



RESOLUCIÓN

2341

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 48.507/71

BUENOS AIRES, - 4 AGO 1971

VISTO que la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación tendrá a su cargo las tareas de organización de un SEMINARIO SOBRE CURSO DE MODELO ALEMÁN PARA LA CAPACITACION DE LIDERES DEPORTIVOS EN ATLETISMO Y NATAACION que constituye un programa concertado entre la Embajada de la República Federal de Alemania, la Dirección Nacional de Deportes (Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Bienestar / Social) y dicho organismo técnico de este Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 16 y 28 del corriente mes y estará a cargo de dos catedráticos de la / Deutschen Sporthochschule, con sede en KÖLN (República Federal de Alemania).

Que en aquel programa participarán funcionarios de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación y personal docente que revista en establecimientos de la jurisdicción de este Ministerio de Cultura y Educación, especialmente invitado en mérito al nivel de capacitación logrado y a las experiencias anteriores vinculadas con el área específica.

Que la solución de los problemas que afectan el desarrollo y promoción del deporte en la República Argentina requiere el esfuerzo mancomunado de los diferentes organismos de la Administración Pública con responsabilidades y competencias en aquel asunto.

Por todo ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º - Autorizar a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, para realizar entre los días 16 y 28 de agosto de 1971 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, un SEMINARIO SOBRE CURSO DE MODELO ALEMÁN PARA LA CAPACITACION DE LIDERES DEPORTIVOS EN ATLETISMO Y NATAACION cuya conducción estará a cargo de catedráticos especializados de la Deutsche Sporthochschule de Colonia (República Federal de Alemania).

//



4

Ministerio de Cultura y Educación

1/2

2º - Declarar "en comisión de servicios" en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio al personal que colabore en la organización y realización del aludido Seminario. La referida "comisión de servicios" abarcará el lapso que demande el traslado de estos agentes desde sus lugares de prestación de servicios ordinarios hasta la sede del Seminario que promueve la presente y su posterior regreso.

3º - Solicitar a las autoridades de los Consejos nacionales de Educación y de Educación Técnica, la adopción de medidas análogas a los efectos de que el personal docente de su jurisdicción que fuere invitado puede asistir al Seminario mencionado en el apartado 1º del presente instrumento.

4º - Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y pase a la Administración de / Educación Física, Deportes y Recreación, a sus efectos.

GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION